Fernando Baila Villar (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: aa5a8a39131c7b3b12704afe088dce9e

Elia Jiménez Hernández (2 de 2)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: e044b673594b0906c91a25e12857cf6c

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 18 de noviembre de 2026, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026.

En Ólvega, a 18 noviembre de 2026, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Secretaría de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar del único asunto comprendido en la convocatoria del modo siguiente.

1º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LA CASA CONSISTORIAL.- A la vista del expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación de mobiliario en la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro e instalación de mobiliario en la Casa Consistorial, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Muebles Duero, S.L.U., por importe de 28.331,64 euros, más 5.949,64 euros de I.V.A., lo que totaliza 34.281,28 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Reducción del plazo de entrega e instalación en veinte días.

— Ampliación del plazo de garantía en ocho años más del plazo obligatorio de dos años.

Las razones por las que no se ha admitido la oferta del licitador excluido son las siguientes:

Cód. Validación: 72XQPQQ79K432RKHGFMNNJCCK
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

– Incumplimiento de las prescripciones técnicas obligatorias.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 34.281,28 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Gregorio Ibáñez Álvarez, empleado municipal coordinador de mantenimiento de instalaciones.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Muebles Duero, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 14:20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

Cód. Validación: 72XQPQQ79K432RKHGFMNNJCCK
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2